

## BIBLIOGRAFIA

- DU PUY, René-Jean, *The Law of the Sea. Current problems...* 172  
ALBERTO SZÉKELY

nales e internacionales; explica los principios aplicables de derecho internacional, repasa analíticamente el papel de los Estados Unidos en esta tarea y evalúa las realidades políticas que afectan las actitudes de los gobiernos y las organizaciones internacionales.

La idea de este libro surgió de un pronunciamiento sobre educación internacional que llevó a cabo el año de 1974 la UNESCO, llamado "Recomendación concerniente a la educación para despertar la comprensión internacional, la cooperación y la paz y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Héctor CUADRA

DUPUY, René-Jean. *The Law of the Sea. Current problems*, Oceana Publications Inc.: Dobbs Ferry, N.Y.; A.W. Sijthoff: Leiden, 1974, 210 pp.

Uno de los miembros del mundo académico que más se ha destacado por su habilidad para desentrañar el sentido, complicado por cierto, de la labor que han venido desarrollando los negociadores de los Estados ante las Naciones Unidas, para elaborar un nuevo Derecho del Mar, ha sido René-Jean Dupuy, profesor de la Universidad de Niza. En efecto, dicha labor se ha desarrollado en forma tan compleja, vertiginosa y, en ocasiones, hasta irracional, que ha sido difícil para el observador que no ha participado en ella directamente comprender qué es lo que se ha buscado en el ejercicio político-diplomático-legislativo que se ha venido llevando a cabo en el seno de la organización mundial desde 1968, especialmente a través de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, que se inició en 1973. Quienes en el mundo académico no han podido seguir suficientemente de cerca y compenetrarse desde el punto de vista adecuado, de lo que ha sucedido en la persecución del objetivo de elaborar un nuevo régimen legal para los océanos, han desembocado, casi invariablemente, en la proposición de conceptos e instituciones que no corresponden a la realidad que se negocia internacionalmente.

El gran mérito de la obra del profesor Dupuy que se analiza, es el enfoque interdisciplinario que ha sabido darle al estudio del nuevo Derecho del Mar, lo que constituye un reconocimiento de la naturaleza actual del campo de que se trata. En efecto, se trata de un ordenamiento jurídico dirigido a regular conductas de todos los matices y que se desarrollan en una gran variedad de aspectos de la actividad humana. Así, al regular la pesca, el Derecho del Mar se introduce en la biología marina, a fin de preservar las diferentes especies vivas ante la irracional

explotación que de ellas hace el ser humano. Al tratar de los recursos no vivos, penetra la mineralogía, la metalurgia y la petroquímica. Además, se adentra en la ecología al tratar de proteger el medio ambiente marino. Dupuy abarca todas estas ramificaciones disciplinarias a las que lleva el Derecho del Mar, las cuales deben ser muy tomadas en cuenta por cualquier estudioso actual de dicho orden jurídico.

Otro aspecto que sobresale del libro en cuestión, es que se adelanta un poco al desenvolvimiento del Derecho del Mar, pero con un enfoque realista, al contemplar ya su implementación a nivel regional. A este respecto, los dos últimos capítulos contienen interesantes estudios sobre la implementación del nuevo Derecho del Mar en el Mediterráneo y en el Caribe.

Alberto SZÉKELY

FARJAT, Gérard, *Droit privé de l'économie. 2. Théorie des obligations*, Presses Universitaires de France, París, 1975.

Gérard Farjat es uno de los discípulos distinguidos del decano Jean Carbonier, posiblemente uno de los más destacados civilistas contemporáneos. De formación netamente civilista analiza con gran rigor la incidencia de los problemas económicos en el derecho de las obligaciones.

En su análisis, en consecuencia, desarrolla una teoría general de las obligaciones exponiendo concomitantemente con ella las incidencias de la economía.

Así, la primera parte de su libro la dedica a la exposición de la teoría general del contrato. La introducción en esta primera parte es sumamente atractiva, pues analiza la teoría clásica de los contratos en dos ángulos importantes: 1) La ideología liberal y 2) Las consecuencias que derivan de la teoría clásica de los contratos. Finalmente, en esa parte introductoria expone asimismo las transformaciones sociales y las características del derecho de los contratos.

La primera parte de su libro, además de la parte introductoria descrita, se estructura en dos vértices importantes: a) los elementos del contrato y b) los contratos en el sistema jurídico.

Dentro del título I, 'Los elementos del contrato', se trata fundamentalmente de desarrollar un análisis descriptivo del contrato, es decir, de los elementos comunes que se encuentran en todo contrato. Se pretende dar respuesta a las interrogantes constantes que se suscitan en estos análisis: 1) ¿Quién se obliga?, 2) ¿A qué se obliga? y 3) ¿Por que se obliga?